
56a. Sesión del Lunes 7 de Noviembre de 1927

Presidencia del señor Roberto E. Leguía

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Caveró, Chueca, Fernández, Franco Echeandía, García, Gonzales, González Orbego, La Torre, Luna Iglesias, Maguiña, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérola, Revoredo, Salomón, Seminario, Vellarde; y Elguera, y Fernández Dávila, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, contestando el pedido formulado por el señor Maguiña, para que se regularice el servicio de correos en el distrito de Asco y anexos, de la provincia de Jauja.

Con conocimiento del señor Maguiña, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, comunicando que con fecha 19 de

Octubre último y con el N° 5875 se ha puesto el cúmplase a la ley por la cual se manda consignar en el Presupuesto General la suma de ochocientas libras peruanas para la reparación del templo de Lircay, consagrado al Corazón de Jesús.

A sus antecedentes.

Del señor Ministro de Hacienda, transcribiendo, en respuesta a un pedido del señor Casanave, el informe emitido por la Inspección Fiscal de Bancos acerca del cumplimiento de la ley que exige la contabilidad en castellano.

Con conocimiento del señor Casanave, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, contestando el pedido formulado por los señores Alvarez y Castro, relativo al uniforme de los oficiales del Ejército.

Con conocimiento de dichos señores Senadores, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, manifestando que le será muy

grato atender el pedido fórmula-do por el señor de la Piedra, para que se acuerde un subsidio extraordinario a la Beneficencia de Lambayeque, para la ejecución de las obras que son indispensables en el cementerio de esa ciudad.

Del mismo, participando, en respuesta a un pedido del citado señor Senador por Lambayeque, que con fecha 24 de Octubre último se inauguraron las obras de agua potable en la población de Chiclayo, las mismas que continúan en activa ejecución.

Con conocimiento del señor de la Piedra, ambos oficios pasaron al archivo.

Del mismo, avisando recibió del que se le dirigió a pedido del señor Medina, para que se agregue al expediente, seguido en ese Despacho, sobre concesión de las aguas de Lambrashuayco, una oposición formulada por el propietario del fundo «Quicapata».

Con conocimiento del señor Medina, al archivo.

Del mismo, agradeciendo el voto de aplauso acordado por esta Cámara al Gobierno, por la inauguración del horno crematorio de esta capital y por la política sanitaria que viene desarrollando, con entusiasmo ejemplar, el señor Presidente de la República.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, informando en el proyecto presentado por el señor Fernández sobre represamiento de las lagunas situadas en las alturas de los distritos de Aija, Sucha, Huayán y Coris.

Del mismo, informando, igualmente, en el proyecto sobre aprovechamiento de las aguas del río Mantaro y sus afluentes.

Ambos asuntos pasaron a las Comisiones que pidieron dichos informes.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, participando que ese Alto Cuerpo ha aprobado el proyecto por el cual se prorroga por un año la asignación de Lp. 1,000.0.00 consignada en el Presupuesto General de la República, para la reconstrucción del local donde funciona el Asilo de la Infancia, de la ciudad del Cuzco.

A sus antecedentes.

Del mismo, enviando para su revisión los siguientes proyectos:

El que vota en el Presupuesto General la suma de Lp. 1,000.0.00 para subvencionar al Concejo Provincial de La Mar, a fin de que proceda a la implantación de los servicios de agua potable y alumbrado eléctrico en la ciudad de San Miguel, capital de la expresada provincia.

A las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El que reconoce de abono, como dobles, al Capitán de Fragata don Federico Díaz Dulanto, los nueve años, un mes y dieciseis días de servicios, que prestó a la Nación en la región oriental.

A las Comisiones de Premios y Marina.

El que manda consignar en el Presupuesto General de la República una partida de Lp. 600.0.00 para la conclusión de las obras del servicio de agua potable en el distrito de Yunguyo, de la provincia de Chucuito.

A las Comisiones de Obras Públicas y Auxiliar de Presupuesto.

El que concede al ciudadano peruano don Lautaro Ovalle Arrieta, por una sola vez y por toda compensación, la cantidad de Lp. 500.0.00, en vista de los daños y perjuicios sufridos en el desempeño, ad honorem, del Consulado de la República en Tocopilla.

A la Comisión Diplomática.

El que reconoce de abono a don Fernando Villavicencio Aragón, los 23 años, 4 meses y 28 días de servicios que ha prestado a la Nación.

A Comisiones de Premios y Gobierno.

De los señores Secretarios de la misma Cámara, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción recaídos en los siguientes proyectos:

El que declara comprendidos en la ley No. 5790 los aeroplanos, repuestos, insecticidas y demás materiales importados por la Compañía Huff Daland Dusters Inc., para el polvoramiento y desinfección de los campos de algodón.

El que reconoce a don Miguel V. Merino Schroder, los 28 años, 10 meses de servicios efectivos que ha prestado a la Nación hasta el 30 de Noviembre de 1926.

El que manda expedir nueva cédula a favor del Vocal jubilado de la Corte Suprema de Justicia doctor don Rafael Villanueva, regulándose su pensión sobre la base del haber que actualmente perciben los Magistrados de dicho Tribunal.

El que concede a doña Alcira y doña Mercedes Cornejo, una pensión de montepío de cinco libras peruanas mensuales.

El que adjudica al Convento de San Francisco de Asís, de la ciu-

dad de Ayacucho, el terreno ubicado entre ese templo y el cuartel de Santa Catalina, en cambio de otro terreno de propiedad del expresado Convento, colindante con el Colegio Nacional de San Ramón, de la referida ciudad.

El que dispone que los haberes del Juez de Primera Instancia de la provincia de Pomabamba, por el año de 1927, mientras se encuentre vacante esa plaza, se entregarán a la Municipalidad de esa provincia para que los invierta en obras públicas.

El que manda consignar en el Presupuesto General la suma de mil libras peruanas para dotar de agua potable a la ciudad de Yungay, capital de la provincia de ese nombre.

El que reconoce a don Santiago Villanueva, Contador del Ministerio de Relaciones Exteriores, 20 años, 9 meses y 24 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 5 de Setiembre de 1922.

Los anteriores oficios pasaron a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Marina, en el proyecto venido en revisión por el cual se asciende al Capitán de Fragata don Manuel D. Faura, a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional.

De la Comisión de Redacción, en el proyecto por el cual se asciende a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al de Fragata don Ernesto Salaverry.

Los anteriores dictámenes pasaron a la Orden del Día.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, con firmas

incompletas, recaídos en los siguientes proyectos:

El que dispone que a doña Amelia Chamorro, viuda del que fué Coronel don José María Echenique, se le regule la pensión de montepío de que disfruta, de conformidad con la escala de 1912.

El que concede a doña Laura Galloso viuda del Coronel don Pedro Alcántara Laynes, un premio pecuniario de Lp. 200.0.00.

El que fija en Lp. 15.0.00 mensuales la pensión de montepío que percibe doña Armida Beltrán, como viuda del que fué Teniente Coronel don Julio J. Varela.

El que aumenta a Lp. 26.6.66, la pensión de montepío que actualmente percibe doña Julia Febres, viuda del que fué Coronel don Constantino Morán.

El que concede a doña Celestina y a doña Adriana Torres una pensión de montepío de Lp. 5.0.00 mensuales.

El que otorga a doña Guillermina Yurgens viuda de Beunza un premio pecuniario de Lp. 100.0.00.

El que concede un premio pecuniario de Lp. 100.0.00 a doña María Victória, doña Rosalía y doña Elisa Cier, hermanas del Teniente don José Cier.

El que reconoce de abono, en la libreta del Teniente don Felipe Crovoisier, los tres años, cuatro meses, veintiun días de servicios que prestó a la Nación, de Junio de 1880 al 26 de Setiembre de 1883.

De las Comisiones de Premios y de Gobierno, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión por el cual se reconoce de abono a don Miguel A. Alfa-

ro, Cajero de la Aduana del Callao, los 25 años, 6 meses y 19 días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 24 de Abril de 1923.

De las Comisiones de Premios y Correos y Telégrafos, con firmas incompletas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se aumenta a Lp. 100.0.00 mensuales la pensión de montepío que actualmente percibe doña Constanza Roca viuda de Menéndez.

De las Comisiones de Premios e Higiene, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión por el cual se reconoce de abono a don Rosendo E. Márquez, los 18 años, 26 días de servicios que ha prestado a la Nación hasta el 31 de Diciembre de 1926.

De las Comisiones de Premios y de Gobierno, con firmas incompletas, en el proyecto de igual origen por el que se reconoce los 18 años, 11 meses y un día de servicios que ha prestado a la Nación el ex-Oficial de Policía, don Ricardo Alejandro Moreno.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa para completarse las firmas.

PROYECTO

De los señores Casanave, Palacio, Chueca, Franco Echeandía y González Orbegoso, para que se derogue el artículo 52 de la Constitución del Estado.

En segunda lectura.

PEDIDOS

El señor Alvarez. — Pido la palabra.

El señor Presidente.—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Tumbes.

El señor Alvarez.—Señor Presidente: Verdadero sentimiento me causa ver que las tropas del Ejército no tengan distracciones en las tardes, una vez terminadas sus cotidianas labores. Creo que tan necesaria como los ejercicios físicos es la preparación moral y el concepto de disciplina que debe inculcarse a la tropa. Por estas razones me voy a permitir recomendar la película denominada «La Gran Parada», que se está exhibiendo actualmente, en Lima. En ella las tropas del Ejército pueden apreciar la conducta que debe observar el soldado en el campo de batalla, así como el concepto de moral y disciplina que, en todo momento, debe tener presente. Con este motivo, señor Presidente, pido se oficie al señor Ministro de Guerra, a fin de que disponga lo necesario para que esa película se exhiba en los cuarteles, para estimular así la moral y el patriotismo de las tropas.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Salomón. — Señor Presidente: Con el objeto de ejercitar una iniciativa parlamentaria, me permito rogar a la Mesa se pase oficio al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole suministre los siguientes datos: a cuánto ascendió el rendimiento del impuesto de timbres fiscales, en Lima y el Callao, durante el segundo semestre del año 1923 y en cada uno de los semestres de los años posteriores. Así mismo, que diga con que fecha comenzó a practicar visitas la Inspección Fiscal de Timbres y Papel Sellado, creada en Setiembre de 1924, en cumpli-

miento de la ley No. 4831. Y, por último, si fué en virtud de los provechosos resultados de esas visitas de inspección en los departamentos de Lima y Callao, que se hicieron extensivas a otros lugares como Junín, Huánuco, Ica, etcétera.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Maguñá.—El Alcálde del pueblo de Carhuamayo, como Presidente de la Junta de Conscripción Vial, me ha dirigido las comunicaciones que tengo a la mano, participándome que se han terminado los trabajos de la carretera que está en construcción, hasta los linderos de dicho pueblo. Al mismo tiempo me pide que haga gestiones para que se conceda a esa Junta un camión que es indispensable para atender a la buena conservación de varios tramos de dicho camino. Solicito, con este motivo, que se envíen estas comunicaciones al señor Ministro de Fomento, a fin de que se sirva atender al pedido que se hace en ellas.

También he recibido, de los vecinos de Tarma, un telegrama y dos comunicaciones postales relativas a irregularidades y graves hechos ocurridos en el Hospital de esa ciudad, a causa de la conducta observada por el Médico Titular, cuya separación solicitan, acompañando los documentos aclaratorios y comprobatorios de las acusaciones formuladas. Ruego a la Mesa que se sirva enviar dichos documentos al señor Ministro de Fomento, a fin de que pueda corregir la irregularidad a que he hecho mención y adoptar las medidas consiguientes para normalizar el servicio médico del Hospital de Tarma.

El señor Presidente. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor La Torre. — Muchísimas veces, en las sesiones de esta Cámara, se han levantado voces autorizadas reclamando del mal servicio de los teléfonos. Ocurre, señor Presidente, que, a pesar de que la Compañía de Teléfonos se ha reconstituido con nuevos elementos y de que se han elevado, enormemente, las tarifas, es sensible declarar que, si antes el servicio era malo, hoy es pésimo. No se ha ganado nada con el aumento de la cuota; y el desorden y el desbarajuste son cada vez mayores. Hoy no se puede hacer uso del teléfono, como lo habrán constataado todos los señores Representantes, sin que sea una tarea fatigosa, a veces improba, el llamar a la Central. La dirección de ese servicio trató de aliviar esta situación, sustituyendo por un número el nombre de las telefonistas. Pero nada se ha conseguido. Ni se puede llamar ni se puede escuchar; y creo que ha llegado el caso de atender el clamor público, llamando, muy seriamente, la atención del señor Ministro de Gobierno, bajo cuya dependencia está el servicio de teléfonos, a fin de que tome medidas enérgicas contra esa Empresa, que acaba de recibir provechos muy importantes y apreciables, para que se pueda satisfacer una de las funciones mas necesarias de la vida social, como es la rapidéz en las comunicaciones telefónicas. Yo pido, pues, que se dirija oficio al Ministerio, en los términos que dejo indicados.

El señor Presidente. — Se pasará el oficio, señor Senador.

El señor Medina. — Se ha puesto en

mi conocimiento, señor Presidente, el oficio del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en respuesta al pedido que hice respecto a los luctuosos acontecimientos del distrito de Oyolo, que el doce del actual los comuneros de ese distrito se habían amotinado, atacando a la guarnición y llegando a desconocer a las autoridades locales. Dice, también, el señor Ministro, que en vista de la escasez de la guarnición de la provincia, hubo necesidad de apelar a la Gendarmería del departamento limítrofe, y que, debido a esas medidas, pudo restablecerse la normalidad. Agrega que, para los esclarecimientos del caso, se ha constituido en el lugar de los sucesos el Juez de Primera Instancia para instaurar la instrucción criminal respectiva.

Diversas son las versiones que circulan respecto al origen de esa sublevación de los comuneros de Oyolo; pero según un periódico que se edita en Coracora, vengo en conocimiento de que se trata de abusos de algunos vecinos de ese distrito. Pero, sea lo que fuere, tengo entendido que estando el asunto sometido al Poder Judicial, resultará de la instrucción respectiva lo que haya de verdad. Por ahora solo me limito a manifestar que tanto el señor Ministro de Gobierno como el Prefecto de Ayacucho están de acuerdo y confirman lo que, desde años atrás, vengo sosteniendo respecto a la deficiencia de la gendarmería.

En más de una ocasión, cuando se ha discutido el Presupuesto he manifestado que se habían reducido considerablemente las fuerzas de gendarmería de Ayacucho, casi a la mitad, y que no era suficiente para la conservación del orden en el departamento. Antes de terminar formulando el pedido

que voy a hacer, suplico a la Mesa se sirva ordenar la lectura del telegrama que he recibido del Prefecto de Ayacucho.

El señor Presidente.—Se va a leer.

—El señor Relator leyó:

“Procedente de Ayacucho.

“Senador Medina.

“Lima.

“Efectivo gendarmería este departamento 57 hombres distribuidos guarnición provincia y diversas comisiones forma siguiente: guarnición provincia Huanta 10, La Mar 6, Cangallo 4, Fajardo 4, Lucanas 6, Parinacochas 5, total 35 hombres. Restante, 22 hombres, distribuidos comisiones siguientes: guardia Prefectura 3, guardia cuartel 1, Cuartelero 1, Caballerizo 1, Furriel 1, destacado Subprefectura Cercado 1, y 4 gendarmes distintos distritos conduciendo viales trabajos carretera y 10 gendarmes guardia Cárcel con más de 60 presos. Es imposible atender pedidos frecuentes visitantes impuestos hacer pesquisas importantes en zona donde efectúanse contrabandos gran escala, con perjuicios irreparables intereses Fiscales; así como Juzgados y Subprefecto Parinacochas solicitan, insistentemente, fuerza pública. Sirviéndose contemplar esta deficiencia fuerza gendarmería y policía para labor efectiva cumplimiento leyes y seguridad orden público, dignese gestionar restablecer número fuerzas gendarmería y policía que fué reducida 1922 de 120 gendarmes a 57 y de 70 policías a 30. Además, ganado gendarmería totalmente inservible por estado vejez en que encuéntranse, siendo preferible rematarlas

“en subasta por cuanto consumo forrajes no guarda relación por la inutilidad dichas acémilas. Desde año 1918 no se ha renovado. Diríjome Ud. fin sírvanse gestionar aumento número gendarmería y policía, vista insuficiencia existencia actual atender debidamente diversos servicios saludos.

“Prefecto.—*Elías.*”

El señor Medina.—Como se ve, señor Presidente, la dotación de gendarmes es insuficiente; de manera que urge dictar las medidas convenientes para que se aumente ese número, a fin de que los habitantes del departamento gocen de las garantías necesarias. Yo solicito que se dirija oficio al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, a fin de que se digne tomar en consideración la deficiencia de la gendarmería en ese departamento, de modo que pueda ser aumentada en el Presupuesto del año entrante. Para esto solicito que se pase copia del oficio del señor Ministro y del telegrama de Prefecto.

Pido, también, que se envíe oficio al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se sirva tomar en cuenta la indicación que hace el Prefecto de Ayacucho respecto del ganado en servicio que, por su avanzada edad, es inservible, a fin de que se dicte las medidas para su reemplazo.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Pardo Figueroa.—La Comisión de Presupuesto se ha ocupado ya del asunto a que se refiere el señor Medina y ha considerado un aumento en la gendarmería de todos los departamentos de la República. En el de Ayacucho, si

no me equivoco, está sirviendo la nueva Guardia Civil, y, en cuanto a la gendarmería, ya he manifestado que se ha aumentado su dotación.

El señor Medina.—Desde hace tres años existe la nueva policía en Ayacucho. Pero según los telegramas del Prefecto, se ha reducido en los últimos años, de manera que aún es deficiente. En uno de los telegramas solicita el Prefecto que se restablezca el número de policías. Respecto a la gendarmería, el señor Ministro de Gobierno no ha aumentado la dotación, no obstante los reiterados ofrecimientos que hicieron sus antecesores. Tengo conocimiento que la Comisión de Presupuesto ha aumentado de cincuenta a sesenta el número de individuos, pero, señor Presidente sesenta gendarmes es una dotación muy exigua para atender, debidamente, los servicios de un departamento extenso, que tiene siete provincias muy alejadas las unas de las otras. Prueba elocuente están dándola el telegrama del Prefecto y el mismo oficio del señor Ministro de Gobierno. De manera que insisto en que se pase oficio a la Comisión de Presupuesto, a fin de que se sirva reconsiderar su determinación y aumentar la dotación de gendarmes para Ayacucho, a un número que sea suficiente para satisfacer las necesidades del departamento, o sea al que solicita el señor Prefecto de Ayacucho.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador.

El señor Gonzales.—Señor Presidente: El punto que promueve el señor Senador por Ayacucho no sólo puede considerarse en cuanto se refiera a necesidades o inte-

reses de su departamento. Muchos, entre ellos el que tengo el honor de representar, se encuentra en idénticas condiciones. Las fuerzas de gendarmería de que disponen son absolutamente insuficientes para atender su servicio. Por ejemplo: se asignan alrededor de ochenta hombres para la Gendarmería del Cuzco, que tiene trece provincias, de modo que a cada una le vienen a tocar cinco o seis gendarmes, que tienen que atender al servicio de cárcel y, además, al cumplimiento de las órdenes expedidas a solicitud de la Compañía Recaudadora, para hacer efectivos los pagos de contribuciones, en la forma de apremio que suele emplearse.

Encuentro, pues, muy atinada la observación del señor Senador por Ayacucho y me parece que de manera general, puede hacerse extensiva a todos los departamentos pues de lo contrario no podrá atenderse debidamente, un servicio tan importante como éste que se relaciona con la propiedad y con la vida de los habitantes en todos los departamentos de la República.

Pero hay algo más señor Presidente. En mi departamento como en los de Junín, Arequipa y algunos otros ocurre esto con las Gendarmerías: de los ochenta y tantos individuos que hacen el servicio de policía, se puede considerar que solo quedan seis para el de plaza, porque se hace la siguiente distribución: el servicio de la Cárcel ocupa, diariamente, veinte hombres, a los que hay que agregar otros veinte que hacen el relevo, de modo que son cuarenta. Los restantes tienen que distribuirse para los demás servicios y hay que tener en cuenta que nunca faltan algunos enfermos y, además, ca-

so de enfermedad de algún preso que es trasladado al Hospital, entonces se necesitan dos o tres para que hagan guardia especial; de manera, pues, que, como he dicho anteriormente, el servicio de plaza se efectúa con un reducidísimo número de policías.

Hace mucho tiempo que nos ocupamos de este importante asunto; pero, hasta hoy no ha sido posible llegar a una solución satisfactoria ni se han puesto de acuerdo los Ministros de Gobierno y de Guerra para tratar de aliviar en algo la situación, disponiendo que se atienda al servicio de guardia de Cárcel con soldados del Ejército, porque alega el Ministro de Guerra que los reglamentos no lo permiten, aunque yo creo que habiendo voluntad puede conseguirse que haya un entendimiento en esas reparticiones administrativas y se pueda aliviar así la situación del servicio público.

Yo, pues, asociándome al pedido del señor Senador por Ayacucho en el sentido de que se oficie a la Comisión de Presupuesto para que ésta tenga en cuenta la necesidad de aumentar la dotación de las Gendarmerías de toda la República, solicito a la vez, que, por mi parte, se oficie a dicho funcionario, a fin de que vea la manera de contemplar la situación en que se encuentran las guardias de cárceles y el alivio que se conseguiría si se reemplazara, siquiera en un día, las guardias de gendarmes con las fuerzas del Ejército; porque, a la verdad, es humanamente imposible que con el número actual de gendarmes se pueda atender, debidamente, esos servicios.

El señor Presidente.—Será atendido el pedido del señor Senador,

El señor Pardo Figueroa.—La Comisión de Presupuesto ha terminado ya la discusión del Pliego de Gobierno, y oportunamente, hizo repartir entre los señores Representantes una esquila, comunicándoles que lo estaba discutiendo.

Con relación al Presupuesto y a lo que se pide, repito, se ha considerado un aumento en la dotación de las Gendarmerías de toda la República. No se ha podido ir mas allá; porque el Presupuesto no lo permite. Pero, como dejo dicho, el pedido del señor Gonzales ya ha sido contemplado.

El señor La Torre.—Indudablemente, no es la primera vez que se toca este asunto de las deficiencias de la policía para resguardar el orden público y las necesidades de cada localidad; pero el plan del Gobierno ha sido la creación de la Escuela de Policía, de la que van egresando, constantemente, las unidades llamadas, Guardias de Seguridad, los que como saben los señores Senadores, están prestando ya sus servicios en diferentes departamentos, y la creación de la guardia rural, o sea la guardia montada, que en tiempo de paz reemplaza a las Gendarmerías. Es cierto que esta última todavía cuenta con un personal reducido pero muy pronto tendrá el debido desarrollo y prestará su concurso eficiente en todos los departamentos.

Desde luego, no me opongo al pedido de los señores Medina y Gonzales; pero, como el señor Pardo Figueroa, distinguido miembro de la Comisión de Presupuesto, ha manifestado que ya se terminó el estudio del Pliego de Gobierno, me parece que cuando se discuta dicho Pliego será la oportunidad de presentar la moción respectiva a la Cámara, pa-

ra que se aumente la dotación de las Gendarmerías.

Respecto al empleo de las fuerzas del Ejército en asuntos policiales, eso está terminantemente prohibido por los reglamentos.

Además, por mi parte, creo que la forma más conveniente sería solicitar informe al señor Ministro para que manifieste que número de fuerzas de policías de seguridad y de gendarmería hay en cada uno de los departamentos, cual es su distribución, etcétera; y en vista de estos datos, se podrá formular la moción que convenga.

El señor Velarde.—Pido la palabra.

El señor Caveró.—Me adhiero al pedido que acaba de hacer mi compañero de representación el señor Medina; y refiriéndome a lo declarado por el Presidente de la Comisión del Senado, de que el asunto esta ya discutido y acordado por ella, me cumple invocar el celo reconocido de la Comisión a fin de que, en vista de las premiosas exigencias expresadas en el telegrama del Prefecto de Ayacucho se reabra la discusión del Presupuesto del Ramo de Gobierno. Este no tiene todavía carácter definitivo, y si la exigencia es premiosa e inaplazable es muy natural que se reconsidere la materia y se haga un esfuerzo para ir un poco más lejos, en el empeño de ampliar la partida destinada al servicio de policía en Ayacucho.

El señor Presidente.—Constará la adhesión del señor Caveró al pedido del señor Medina.

El señor Velarde.—Designado, recientemente, para formar parte de la Comisión Principal de Pre-

supuesto no he tenido oportunidad de intervenir en el debate realizado en el seno de esta Comisión al estudiarse el pliego de policía. Aprovecho, pues, la ocasión que ofrece el pedido formulado, para manifestar que abundo en los mismos conceptos emitidos por el Senador por Ayacucho, doctor Medina, en el sentido de que deben aumentarse las fuerzas de policía en todos los lugares de la República, desde que nada es más necesario y urgente que cuidar, en debida forma, la propiedad y vida de los asociados, otorgándoles todo género de garantías y reprimiendo, de una vez por todas, la plaga del bandolerismo. El mal es muy antiguo y ya es tiempo de remediarlo ocupándose de este asunto con toda sinceridad. Me adhiero, repito, a todo lo que sobre el particular se ha expresado por mis estimados compañeros.

Cuando solicité la palabra no iba a ocuparme de la materia a que me he referido, que se inició después, sino de presentar dos pedidos que interesan al departamento que represento; y, con la venia de la Mesa, voy a formularlos.

Como presumo que los Ingenieros del Estado presentan periódicamente sus informes después de realizar las respectivas visitas de inspección a los ferrocarriles que tienen la misión de supervigilar, me interesa vivamente conocer el que se haya emitido con fecha última, sobre el ferrocarril de Pisco a Ica, en cuya línea acaba de ocurrir un gravísimo accidente, que ha costado algunas vidas. Suplico, pues, se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento para que, al remitir dicho informe, se sirva indicar, además, qué causas han origina-

do ese accidente, las medidas adoptadas sobre el particular y, de un modo preciso, cuál es el estado en que se encuentra actualmente, el material fijo y el rodante de dicho ferrocarril.

Voy a terminar manifestando que he recibido un oficio del Director de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco solicitando facilidades para el despacho de algunos artículos destinados al servicio del Hospital de ese puerto y que, desde hace algún tiempo, se encuentran en la Aduana; lo que me induce a remitir ese oficio a la Mesa, para que los señores Secretarios tengan la bondad de enviarlo al Despacho de Hacienda, a fin de que sea atendido el pedido que contiene.

El señor Presidente.—Serán atendidos los pedidos que ha formulado el señor Senador por Ica.

El señor Pardo Figueroa.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Apurímac.

El señor Pardo Figueroa.—Me veo obligado ha tomar, nuevamente la palabra en vista del pedido que ha hecho uno de los miembros de la Comisión de Presupuesto, el señor Velarde, que no ha asistido, como él mismo lo dice, a la discusión del Pliego de Gobierno.

La Comisión de Presupuesto se ha preocupado, especialmente de este Pliego, y ha aumentado el sueldo de los Prefectos, duplicándolos considerando que no es posible encontrar autoridades competentes con el sueldo mínimo de cuarenta libras lo que permitirá al Poder Ejecutivo encontrar personas capacitadas que puedan desempeñar esos puestos

y además se ha considerado que todas las prefecturas tienen la misma categoría. También se ha elevado el sueldo de los Sub-Prefectos; y en cuanto al pedido que se ha formulado, repito, la Comisión ha hecho un aumento a la dotación de gendarmes para todos los departamentos que aún no han recibido el beneficio de la nueva organización de la policía. De manera, pues, que la Comisión de Presupuesto ha satisfecho en lo posible, los deseos de los señores Senadores.

El señor Arana.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Loreto.

El señor Arana.—El señor Ministro de Fomento contestando, en el oficio que tengo a la mano, al pedido que formulé para que el Gobierno contribuyera con un subsidio para el Municipio del pueblo de Nauta, antigua capital de Maynas, de la provincia de Bajo Amazonas, destinado a las obras que se están llevando a cabo para la limpieza del canal que une dicho pueblo al Amazonas, manifiesta que ha tomado nota de la iniciativa del Senador que habla para abrir un canal, y que ordenará que se hagan los estudios del caso para llevar a cabo la obra. Pero parece, señor Presidente, que no se ha interpretado bien mi pedido, al que acompañé un oficio explicativo del Alcalde de Nauta; pues, no se trata de una iniciativa mía, porque ese canal existe y ha existido siempre la vía fluvial que ha unido dicho pueblo al Amazonas. Su extensión es de unos cuantos kilómetros, pero cuando el río baja demasiado las aguas son insuficientes y el canal se obstruye.

Las obras se están haciendo, pero la Municipalidad es muy pobre y no tiene con qué comprar herramientas. Los vecinos hacen el trabajo mediante la Conscripción Vial, pero su esfuerzo va más allá de las exigencias de la ley porque es de conveniencia e interés para todos ellos.

He leído, en los periódicos de Iquitos, que no se puede proseguir la obra por falta de herramientas y que el Municipio acordó pedir un subsidio de veinte libras; más, como esa cantidad es insuficiente, se ha dirigido a mí para que gestione del Gobierno una cantidad mayor. Así, pues, suplico a la Mesa que se oficie, nuevamente, al señor Ministro de Fomento, explicándole que no se trata de un nuevo canal sino de la antigua vía fluvial que une el pueblo de Nauta al Amazonas, que los vecinos están haciendo la obra y que piden un subsidio para herramientas. No he determinado la cantidad, ni puedo hacerlo, pero creo que con cien o doscientas libras habrá lo suficiente no solo para la compra de las herramientas indispensables, sino también para ayudar con víveres a los hombres que trabajan más del tiempo que exige la Conscripción Vial y que no obtienen remuneración de ninguna clase.

El señor Presidente.—Se pasará el oficio solicitado por el señor Arana.

El Señor Chueca.—En días pasados el señor Senador por el Callao y el que habla formulamos un pedido para que el señor Ministro de Gobierno hiciera una investigación sobre los efectivos cargos hechos por los vecinos de Lunahuaná contra el Jefe de la Guardia Civil de ese lugar. Hoy en-

cuentro en un periódico, que se edita en la capital de la provincia de Cañete, los datos relativos a ese atropello. Pido que se remita al señor Ministro de Gobierno para que le sirva de dato para la investigación solicitada, y se pueda proceder, con toda estrictez y justicia, a dar las garantías suficientes a los pobladores de ese lugar, si es que, realmente, el Oficial Suárez cometió los atropellos que se indican en este periódico.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Senador por Lima.

—En seguida y con los mismos señores Senadores se pasó a la segunda hora, o sea, la estación de

ORDEN DEL DIA

REDACCION APROBADA

—Sin debate lo fué la siguiente:

Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío al Capitán de Fragata de la Armada Nacional don Ernesto Salaverry.

El señor Relator leyó:
Comisión de Redacción

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15° del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Capi-

tán de Navío, al de Fragata don Ernesto Salaverry.

Lo comunicamos, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Noviembre de 1927.

G. A. Fernández.—Carlos A. Calle.

Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio de 1926.

El señor Relator dió lectura al dictamen ya inserto en la sesión anterior.

El señor Presidente.—En debate.

El señor Fernández.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—El señor Senador por Ancash, puede hacer uso de ella.

El señor Fernández.—He leído con todo interés, el dictamen de la Comisión Examinadora de la Cuenta General de la República que corresponde a la del año económico de 1926. Lo encuentro minucioso, razonado e inspirado en un criterio sereno, como corresponde al alto encargo del Senado.

Si bien en la parte final de su dictamen opina por la aprobación de la cuenta, en el curso de él hace importantes observaciones, que es necesario sean conocidas, oportunamente, por los señores Ministros, a fin de que coadyuven a regularizar, en lo sucesivo, la marcha financiera del Estado.

No he de referirme a todas las observaciones sino a dos de las más importantes. Es la primera, la relativa a las transferencias de créditos. Según el artículo 17 de la Ley Orgánica de Presupuesto, esas transferencias, cuando versan sobre partidas del mismo capítulo, se hacen únicamente, con el acuerdo del Consejo de Ministros, y cuando son de capítulos distintos, requieren autorización previa de las Cámaras, y en caso de receso de ellas, la autorización del Consejo de Ministros, pero con cargo de dar cuenta al Congreso. En uno u otro caso, dice la parte final del artículo, esas transferencias de crédito deben referirse a los sobrantes de las partidas o a la totalidad de ellas, con la comprobación de la impracticabilidad de los objetos para que fueron votadas en el Presupuesto General. Desgraciadamente, este último requisito no se ha llenado. Del examen de la Cuenta General de la República se ve que se han transferido, sin esta comprobación, no solamente los sobrantes sino las partidas íntegras. Y éstas no son unas cuantas, pues, en una sola Resolución Suprema aparecen transferidas 86, y en otras un número, también, respetable. Lo que quiere decir que uno es el movimiento real de los gastos y otro el previsto por el Presupuesto. Este último queda como letra muerta, pues, en definitiva, se quebranta la ley, o, como dice la Comisión: "La autoridad del Presupuesto pierde toda su eficacia y todo su prestigio".

Otra observación que debo hacer por mi parte, es la relativa a los gastos imprevistos. En ellos he observado que figuran, constantemente, año tras año, muchas partidas. Lo imprevisto es lo accidental, lo anómalo, lo que

surge fuera de las posibilidades normales. Pero, si un gasto se realiza año tras año, con regularidad, es necesario que se legalice por una ley o por la consignación de la respectiva partida en el Presupuesto.

Por último, y volviendo a otro reparo de la Comisión, el relativo a que hay exceso en los libramientos expedidos por los Ministerios respecto de las partidas consignadas en el Presupuesto, precisa decir que ésto no se puede evitar en lo absoluto, por que hay casos en que no llegan, oportunamente, a los Ministerios, los informes de las oficinas pagadoras. En tesis general, es inevitable; pero se puede reducir a ciertos límites. Digo que, en tesis general, es inevitable, porque siendo el movimiento financiero constante, no puede referirse a una situación estática de liquidación que supone paralización por tiempo fijo; pero se puede reducir el monto de la diferencia entre la variable y la constante, en proporciones apreciables, con un poco de buena voluntad. Parece que este ofrecimiento ha sido hecho a la Comisión por el señor Ministro de Hacienda, como se hace constar en el dictamen de aquélla.

Estas observaciones se refieren, solamente, al procedimiento; no afectan en nada, a los puntos de vista del programa financiero, a la eficacia del impulso central, ni a las proporciones de los grandes beneficios de la actual administración. Basta tener en cuenta las fuertes capitalizaciones de los últimos años. En el económico de 1926, por ejemplo, se han hecho capitalizaciones por dos millones y medio de libras.

En un dictamen presentado, hace poco tiempo, con motivo de unos créditos suplementarios so-

licitados por el Gobierno, la Comisión de Hacienda del Senado expresó, después de hacer un estudio minucioso del Presupuesto en los últimos cinco años, que el Presupuesto tiene un ritmo de crecimientos de setecientas mil libras en cada año; y así, en el último hemos visto que, estando presupuestados los ingresos solamente en noventa y cuatro ó noventa y cinco millones, lo recaudado, efectivamente, ha sido de ciento cinco millones, es decir que hubo un apreciable aumento, lo que significa que la aptitud tributaria del país sigue en desarrollo continuo, por la eficiencia del plan financiero que es, al mismo tiempo, plan fiscalista y de economía nacional. El país se enriquece y paga, holgadamente, sus impuestos; no obstante de que en el año 1926 hemos tenido un notable descenso en muchas partidas de contribución directa.

Es por estas razones que yo me adhiero a las conclusiones del dictamen de la Comisión Examinadora de la Cuenta General de la República, en cuanto proponen que se la apruebe; y, por mi parte, solicito que se comunique el contenido de este informe a todos los señores Ministros, para que lo tengan en consideración, en relación con lo dispuesto en los artículos diecisiete y treinta y dos de la Ley Orgánica de Presupuesto.

Quiero que consten, en el Acta, mis palabras de aplauso a la política financiera del Gobierno, por la amplitud y trascendencia del plan económico y por los beneficiosos resultados que se traducen en la capitalización nacional y en el incremento de los factores de la riqueza pública. (Aplausos en los bancos de los señores Senadores).

El señor Presidente.— Constarán en el Acta, las palabras del señor Fernández.

El señor Fernández.—Deseo que se tenga presente mi pedido, está es que se comuniqué el contenido del informe a los señores Ministros, para que lo tenga en consideración, respecto de los artículos 17 y 32 de la Ley Orgánica de Presupuesto.

El señor Presidente.—Se atenderá el pedido del señor Fernández.

—No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro señor Senador, se dió el punto por discutido y puesto al voto el dictamen, fué aprobado.

Observaciones a Resoluciones Regionales

—De conformidad con lo opinado por las Comisiones de Hacienda e Higiene, se aprobaron las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a la resolución expedida por la Legislatura Regional del Centro, en virtud de la cual se crea un arbitrio de dos centavos por cada cien kilos o fracción de la carga o descarga, que se efectúe por el muelle de Tambo de Mora, con destino a trabajos de saneamiento en dicho puerto.

Ascendiendo al Capitán de Fragata don Manuel D. Faura, a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional

—El señor Relator leyó:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15º del artículo 83º de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al de Fragata don Manuel D. Faura.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

SENADO **Comisión de Marina**

Señor:

Viene en revisión un proyecto de resolución legislativa, por la que se aprueba la propuesta del Poder Ejecutivo para ascender a la clase de Capitán de Navío de la Armada Nacional, al de Fragata don Manuel D. Faura.

El Poder Ejecutivo al hacer esta propuesta al Congreso, lo ha hecho teniendo en cuenta los meritorios servicios prestados a la Nación por el Capitán de Fragata don Manuel D. Faura en su larga carrera militar.

Vuestra Comisión de Marina, después de estudiar los documentos adjuntos, encuentra muy justo ese ascenso, por los méritos del citado jefe; y teniendo en cuenta que reúne todos los requisitos exigidos por la ley para obtener este ascenso, os propone que aprobéis la resolución legislativa venida en revisión.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 4 de Noviembre de 1927.

Gerardo Alvarez.—O. C. Casa-E. Palacio.

—Sin debate, se aprobó el proyecto de resolución legislativa a que se contrae el anterior dictamen, por 17 balotas blancas contra 7 negras.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión.

—Eran las 7 y 30 p. m.

Por la Redacción

GUILLERMO J. AMÉSQUITA.